



MINISTERIO DEL TRABAJO

51040-

Medellín,

Nº: 05-2-2023-003065
2/02/2023 12:39:17 P.m.

Doctor
Fernando Cano Gomez
Subdirector
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Puerto Berrio – Antioquia
SENA

Asunto: Autorización Contratación

Apreciad doctor: Fernando Cano

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

Nº Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
409	001387 de enero de 2023	5_9502_51 prestar los servicios profesionales para todas las actividades relacionadas con la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del complejo tecnologico minero agroempresarial	\$ 4.199.654	11 meses	\$ 46.196.194	100051	1	723 Del 2023.
410	001388 de enero de 2023	5_9502_47 prestar los servicios profesionales para apoyar las diferentes actividades relacionadas al proceso de presupuesto del complejo tecnologico minero agroempresarial	\$ 3.378.400	11 meses	\$ 37.162.400	100025	1	623 Del 2023

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



GD-
11
10



411	001383 enero 2023	de de	5_9502_49 prestar servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el proceso de almacén e inventarios	\$ 1.987.000	10 meses Y 28 días	\$ 21.724.533	100050	1	623 Del 2023.
412	001393 enero 2023	de de	5_9502_48 prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo, coordinación y ejecución de las actividades inherentes al proceso de la tesorería, el registro y manejo del sistema siif nación del complejo tecnológico minero agroempresarial	\$ 1.987.000	11 meses	\$ 21.857.000	100036	1	623 Del 2023.
413	001472 enero 2023	de de	5_9502_33prestar servicios de apoyo a la gestión para el proceso de todo lo relacionado con pago de gastos de desplazamiento del personal tanto de planta como contratistas del complejo tecnológico minero agroempresarial.	\$ 1.987.000	11 meses	\$ 21.857.000	100022	1	623 Del 2023.
414	001473 enero 2023	de de	5_9502_50 prestar servicios de apoyo a la gestión las actividades relacionadas con el manejo de inventarios del complejo tecnológico minero agroempresarial.	\$ 1.987.000	10 meses Y 28 días	\$ 21.724.533	100040	1	623 Del 2023
415	001528 enero 2023	de de	5_9502_31 prestar los servicios profesionales para desarrollar las actividades y etapas contractuales del centro, acompañando y orientando la gestión jurídica y demás gestiones anexas y complementarias que se derivan del objeto del contrato, como abogado del complejo tecnologico minero agroempresarial.	\$ 4.750.875	11 meses	\$ 52.259.625	100024	1	623 Del 2023

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector. La totalidad de los honorarios se debe ajustar al momento de iniciar etapa contractual.

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





MINISTERIO DEL TRABAJO

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones del: **31 ENE 2023**

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02 11:13:24 -0500'

ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

se anexa 14 folios

Proyectó: Luis Carlos Munive D.
Cargo: Abogado, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Luis Carlos Munive D.
Cargo: Abogado, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Aprobó: Harold Eduardo Vélez Castro
Cargo: Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000

@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-
11
10



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

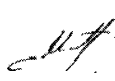
Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “5_9502_51 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

No.409 de 31 Ene 2023

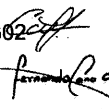

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:14:41 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo

VoBo. Luis Fernando Vallejo
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Firmado digitalmente
por Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.24
09:47:58 -05'00'

Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar – Secretaria G02
Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector


Firmado digitalmente por
FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.20
17:56:59 -05'00'



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9502_47 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROCESO DE PRESUPUESTO DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los
No.410 de 31 Ene 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:14:58 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo

VoBo. Luis Fernando Vallejo
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente
por Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.24
10:02:07 -05'00'

Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar – Secretaria G02
Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.20
17:49:10 -05'00'



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9502_49 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ALMACÉN E INVENTARIOS".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los
No.411 de 31 Ene 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:15:12 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo

VoBo. Luis Fernando Vallejo
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por
Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.24 14:01:29
-05'00'

Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar – Secretaria G02
Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.23
19:36:43 -05'00'



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9502_48 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE LA TESORERÍA, EL REGISTRO Y MANEJO DEL SISTEMA SIIF NACIÓN DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

No.412 de 31 Ene 2023

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha:
2023.02.02
11:15:26 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo

Firmado digitalmente por
Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.24 14:02:23
-05'00'

VoBo. Luis Fernando Vallejo

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar – Secretaria G02

Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centro

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.23
19:37:44 -05'00'



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9502_33PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DE TODO LO RELACIONADO CON PAGO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TANTO DE PLANTA COMO CONTRATISTAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

No.413 de 31 Ene 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARÍO
TOBÓN TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:15:44 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo

VoBo. Luis Fernando Vallejo

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por
Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.24 13:59:07
-05'00'

Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar – Secretaria G02

Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centro

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GÓMEZ
Fecha: 2023.01.23
19:03:21 -05'00'



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9502_50 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE INVENTARIOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los
No.414 de 31 Ene 2023

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:15:58 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo

VoBo. Luis Fernando Vallejo
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente
por Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.24
14:00:58 -05'00'

Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar – Secretaria G02
Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centre
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.23
19:35:34 -05'00'



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9502_31 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y ETAPAS CONTRACTUALES DEL CENTRO, ACOMPAÑANDO Y ORIENTANDO LA GESTION JURIDICA Y DEMAS GESTIONES ANEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE DERIVAN DEL OBJETO DEL CONTRATO, COMO ABOGADO DEL COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

No.415 de 31 Ene 2023

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:16:11 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo

VoBo. Luis Fernando Vallejo

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente
por Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.24
09:05:07 -05'00'

Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar – Secretaria G02
Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centrc
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.20
16:35:53 -05'00'



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesional) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9502_51 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS pesos m/cte. (\$ 46.196.194).
CDP:	723 Del 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.
Radicado - NIS	

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARÍO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:16:31 -05'00'

**ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar Cargo: secretaria G02

Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro.

Firmado digitalmente
por FERNANDO
CANO GOMEZ
Fecha: 2023.01.26
20:38:45 -05'00'



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesional) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

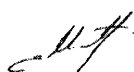
Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

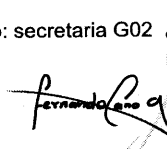
Descripción breve de la solicitud:	5_9502_47 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROCESO DE PRESUPUESTO DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS pesos m/cte. (\$ 37.162.400).
CDP:	623 Del 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.
Radicado - NIS	


Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.02 11:16:46
-05'00'

ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar Cargo: secretaria G02

Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro.


Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.26
20:43:45 -05'00'



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Tecnologo) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

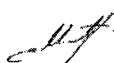
Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

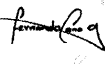
AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9502_49 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE.(\$ 21.724.533)
CDP:	623 Del 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.
Radicado - NIS	


Firmado digitalmente
por ELKIN DARÍO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:17:03 -05'00'

**ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar Cargo: secretaria G02 

Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro 
Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.31
14:46:38 -05'00'



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Tecnologo) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9502_48 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE LA TESORERÍA, EL REGISTRO Y MANEJO DEL SISTEMA SIIF NACIÓN DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS pesos m/cte. (\$ 21.857.000).
CDP:	623 Del 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02 11:17:20
-05'00'

**ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar Cargo: secretaria G02

Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro.

Firmado digitalmente
por FERNANDO
CANO GOMEZ
Fecha: 2023.01.26
20:55:27 -05'00'



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Tecnologo) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9502_33PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DE TODO LO RELACIONADO CON PAGO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TANTO DE PLANTA COMO CONTRATISTAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS pesos m/cte. (\$ 21.857.000).
CDP:	623 Del 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:17:35 -05'00'

**ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar Cargo: secretaria G02

Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro.

Firmado digitalmente
por FERNANDO
CANO GOMEZ
Fecha: 2023.01.26
21:01:41 -05'00'



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Tecnologo) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9502_50 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE INVENTARIOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE.(\$ 21.724.533)
CDP:	623 Del 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.
Radicado - NIS	

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARÍO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:18:07 -05'00'

**ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar Cargo: secretaria G02 

Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro.



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Tecnologo) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9502_33 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DE TODO LO RELACIONADO CON PAGO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TANTO DE PLANTA COMO CONTRATISTAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.</i>
Cantidad de contratos:	<i>Uno (1)</i>
Valor total de la contratación:	<i>VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOSpesos m/cte. (\$ 21857000).</i>
CDP:	<i>623 Del 2023.</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.</i>
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por
ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
11:18:40 -05'00'

**ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar Cargo: secretaria G02 *Cef*

Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro.